FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
09/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament d"alberic
CARLOS CERDAN GARCIA
09/11/2026

Ajuntament d'Alberic

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el 18 de febrero de 2026, se publica en el BOPV núm. 33 el anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026, sus bases de ejecución, la plantilla de personal y el plan estratégico de subvenciones.

Vista la base de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026, que regulan las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.

Visto el informe jurídico de conformidad de secretaria de fecha 04/11/2026.

Visto el informe de intervención 275/2026 de fecha 06/11/2026 y el RC 220260009272 de 2026, sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida 433.479.00 para atender el gasto que asciende las citadas ayudas por un importe de 2.000'00€.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el artículo 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vistos los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en el caso de tratarse de Asociaciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Vista la resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Vista la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Vistos los artículos 23 a 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

AJUNTAMENT D'ALBERIC
Código Seguro de Verificación: M4AA AM42 QFRZ QWWR JY3U

Decreto Nº 1946 de 09/11/2026 "CONVOCATORIA PREMIOS ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026 APARADORISME" - SEGRA 1261159

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://alberic.sede.dival.es/

Pág. 1 de 5

FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
09/11/2026

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de los premios municipales de escaparates de ambientación navideña para el año 2026, en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"CONVOCATORIA DE PREMIOS MUNICIPALES DE ESCAPARATES DE AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

- CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 2.000 €
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 433.479.00 "PREMIS APARADORISME".

- OBJETO Y FINALIDAD: Apartado objeto y finalidad de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña. Se convoca en régimen de concurrencia competitiva el Concurso de Escaparates dirigido a los establecimientos comerciales de nuestra población, para incentivar y premiar los comerciantes que con su esfuerzo apoyan la promoción y mejora de la imagen del comercio con una decoración especial de sus escaparates y el exterior de su comercio, creando así un ambiente agradable de compra durante estas fechas, dando un aliciente añadido al comercio local.

- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA. Resolución anual.

- PERIODO DE RESOLUCIÓN: 3 meses, libre competencia competitiva.

- REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: Apartado participantes y normas generales de participación de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña

- FORMA DE SOLICITARLO: Apartado Inscripciones de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.

- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: Apartado órgano instructor de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.

- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: Apartado Jurado de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.

- CRITERIOS DE VALORACIÓN: Apartado Jurado de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.

- PREMIOS: Apartado Distribución de prensa y medios de pago de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.

- IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES:

 CÓDIGO: SCC/13/2026
 REFERENCIA EXTERNA: Comercio, Turismo y Pymes

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament d'alberic
CARLOS CERDAN GARCIA
09/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
09/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament d'alberic
CARLOS CERDAN GARCIA
09/11/2026

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA "CONVOCATORIA DE PREMIOS MUNICIPALES DE ESCAPARATES DE AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2026 “APARADORISME” DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

ÓRGANO GESTOR: L01460116 AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASES REGULADORAS:

Sin nomenclatura

DIARIO OFICIAL: B.O.P Valencia

DESCRIPCIÓN: Bases de ejecución presupuesto 2026. Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el número 53 del 16 de marzo de 2023
PREMIOS A LA DECORACIÓN DE ESCAPARATES “APARADORISME”

URL ESPAÑOL:

https://cdn.digitalvalue.es/alberic/assets/680b43fc296b76731e779dc0

- PERÍODO DE SOLICITUD Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el boletín oficial de la provincia.

FIN SOLICITUD: 4 de diciembre de 2026

SEDE ELECTRÓNICA: https://alberic.sede.dival.es/

CALENDARIO DEL CONCURSO:

Plazo duración en exposición de las decoraciones de los escaparates	Desde el día 9 de diciembre 2026 hasta el día 6 de enero de 2026
Valoración y visita jurado	El 9 de diciembre de 2026
Comunicación a los premiados	14 de diciembre de 2026

FUENTE FINANCIACIÓN: Presupuestos generales de las entidades locales.

IMPORTE: 2.000 €.

SECTORES ECONÓMICOS. REGIONALIZACIÓN. AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: Comercio, Turismo y Pymes

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
09/11/2026

TIPOS DE BENEFICIARIOS: Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.

IMPACTO DE GÉNERO: Nulo

FINALIDAD: Comercio, Turismo y Pymes.

SEGUNDO. - Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

"**EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios/as en los términos establecidos en las bases, todos aquellos establecimientos comerciales situados en el municipio de Alberic, cualquier que sea su actividad e independientemente del producto que ofrezcan al consumidor, es decir, aquellas personas, mayores de edad, físicas o jurídicas que se dedican al comercio tradicional o de proximidad en Alberic.

Segundo. Finalidad: El objeto del presente concurso es la selección del mejor escaparate en estas fiestas navideñas. La Concejalía de Promoción Económica convoca en régimen de concurrencia competitiva el Concurso de escaparates dirigido a los establecimientos comerciales de Alberic, para incentivar y premiar los comerciantes que con su esfuerzo apoyan la promoción y mejora de la imagen del comercio con una decoración especial de sus escaparates y el exterior de su comercio.

Tercero. Ordenanza general reguladora de subvenciones: las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña fueron publicadas de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el número 53 del 16 de marzo de 2023.

Cuarto. Importe premios: Según las bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 433.479.00 con un límite de 2.000'00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 4 de diciembre de 2026.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

CUARTO.- Someter el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación.

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament d'alberic
CARLOS CERDAN GARCIA
09/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
09/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament d'alberic
CARLOS CERDAN GARCIA
09/11/2026

Ajuntament d'Alberic

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Alberic, a la fecha de la firma electrónica.

El ALCALDE	EL SECRETARIO
Antonio Carratalá Mínguez	Carlos Cerdán García
Firmado electrónicamente	Firmado electrónicamente

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 5 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042